



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 317 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1817-25 - "Reparación de vehículo oficial - Artículo 25, inc d) Ap. 7 de Decreto N°1023/01" - Contratación Directa N° 106/25 (adjudicación)

VISTO, el expediente EXP-1817-2025-AME-DDME-SAJI de fecha 01 de julio de 2025, la Disposición del Secretario de Administración N°98/25 de fecha 01 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°106/25 cuyo objeto es la “Reparación de vehículo oficial” marca Citroen C4 dominio AD592OE, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del Visto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, según lo previsto en el Artículo 25, inciso d), Apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la empresa DAMVILLE S.A;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura y demás constancias incorporadas en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°106/25 referente a la Reparación de vehículo oficial marca Citroen C4 dominio AD592OE - Artículo 25, inc d) Ap. 7 de Decreto N°1023/01, a la empresa



DAMVILLE S.A CUIT: 30-70927330-9, por un total de Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 07/100 (\$1.548.256,07);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2025 - 572 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°106/25 referente a la "Reparación de vehículo oficial" marca Citroen C4 dominio AD592OE, de acuerdo al encuadre "Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo", según lo previsto en el Artículo 25, inciso d), Apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°106/25 referente a la Reparación de vehículo oficial marca Citroen C4 dominio AD592OE - Artículo 25, inc d) Ap. 7 de Decreto N°1023/01, a la empresa DAMVILLE S.A CUIT: 30-70927330-9, por un total de Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 07/100 (\$1.548.256,07).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y la Directora de Administración, por ausencia del Secretario de Administración .

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 07/07/2025 11:36:27
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 07/07/2025 12:23:15
Autorizado por: Claudia Corral



Sistema: sudocu
Fecha: 07/07/2025 13:20:38
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez



Sistema: sudocu
Fecha: 07/07/2025 16:52:33
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani